

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
27-2-919	78,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	78,75		27-2-919	499,50	Banco de España.....	500		499,50	
27-2-919	78,85	» E, de 25.000 »	78,80		27-2-919	299,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		299,00	
27-2-919	79,55	» D, de 12.500 »	79,60		24-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	250,00	
27-2-919	81,00	» C, de 5.000 »	81,25		10-2-919	95,00	Banco de Castilla.....	250			
27-2-919	81,15	» B, de 2.500 »	81,25		27-2-919	275,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
27-2-919	81,15	» A, de 500 »	81,10		27-2-919	136,00	Banco Español de Crédito.....	250			
27-2-919	80,00	» H, de 200 »	80,50		21-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos..	100			
27-2-919	80,00	» G, de 100 »	80,50		25-2-919	98,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		98,00	
26-2-919	80,00	En diferentes series.....			27-2-919	48,50	carera España.. } Ordinarias.	500		50,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			26-2-919	202,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
27-2-919	88,75	Serie P, de 24.000 pesetas nominales.....	88,80 y 85		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
27-2-919	88,80	» E, de 12.000 »	83,80, 90 y 95		22-2-919	120,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
27-2-919	90,15	» D, de 6.000 »	90,25				C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100			
27-2-919	90,50	» C, de 4.000 »			14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500			
27-2-919	90,50	» B, de 2.000 »	90,50		26-2-919	371,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		367,00	pesetas.
27-2-919	90,60	» A, de 1.000 »	90,60		24-2-919	340,00	Idem Norte de España.....	475		336,00	Idem.
27-2-919	92,00	» H, de 200 »	92,50		27-2-919	353,00	B. ^a Español del Río de la Plata..			353,50	Idem.
27-2-919	92,00	» G, de 100 »	92,50								
17-2-919	90,25	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-2-919	100,00	OBLIGACIONES				
27-2-919	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,00		27-2-919	108,35	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	100,00
26-2-919	87,00	» D, de 12.500 »			24-2-919	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	108,50
26-2-919	87,00	» C, de 5.000 »	87,10		11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500			
26-2-919	87,00	» B, de 2.500 »	87,10		9-12-918	85,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad..	500			
27-2-919	87,00	» A, de 500 »	87,10		26-2-919	104,00	Mediodía de Madrid.....	500			
27-2-919	86,75	En diferentes series.....	87,10		25-1-919	93,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-1-919	82,00	Madolid a Ariza.... } » B.	500	4	1/4	
26-2-919	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			4-2-919	67,50	» C.	500	4		
26-2-919	96,00	» E, de 25.000 »			5-2-919	63,75	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500			
27-2-919	96,25	» D, de 12.500 »	95,00		6-12-918	62,50	ña. Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3		
27-2-919	96,25	» C, de 5.000 »	96,10		14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 3. ^a serie.	500	3		
27-2-919	96,25	» B, de 2.500 »	96,10		6-12-918	61,50	» 4. ^a serie.	500	3		
27-2-919	97,00	» A, de 500 »	96,80				» 5. ^a serie.	500	3		
27-2-919	96,25	En diferentes series.....					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
		OBLIGACIONES DEL TESORO			27-2-919	76,00	Obligaciones.....				
13-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Idem por resultas.....	500			
14-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....			27-2-919	95,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
26-2-919	103,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100.....	103,00				Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500			
27-2-919	102,90	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.....			25-2-919	95,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	413,900
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	100,000
4 por 100 amortizable.....	69,500
5 por 100 amortizable.....	81,500
Acciones del Banco de España.....	31,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	4,500
Azucareras.—Preferentes.....	37,500
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7,500

CAMBOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 200.000 francos, a 86,85 pesetas por 100 francos.	
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras, a 22,70 pesetas cada una.	
2.000 » a 22,72	
2.000 » a 22,69	
2.000 » a 22,68	
12.000 » a 21,70	
2.000 » a 22,75	
4.000 » a 22,74	
Nueva-York, a la vista,	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

28 de Febrero de 1919.

Como ayer presuñamos se acercó a Galicia una nueva perturbación atmosférica, y el pequeño centro secundario del Golfo de Vizcaya está sobre Castilla la Vieja y Aragón principalmente. Por efecto de estas áreas de presiones débiles el tiempo sigue siendo de lluvia sobre la mitad septentrional de España y principalmente en Galicia. Dominan los vientos del tercer cuadrante.

te. La temperatura se mantiene relativamente suave; la máxima de ayer fué de 21° en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 2° en León, Avila y Cuenca.

Las presiones altas se hallan situadas hacia las islas Canarias.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los chubascos en Cantabria, Galicia y costas de Cataluña y Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 887 m.).

Hora	Barómetro en m. y c.	Temperatura momento CP.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	706 1	8,3	93	WSW....	2=Muy flojo...	*	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,8
4	705 5	7,9	96	WSW....	2=Idem.....	*	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... 6,9
8	705 0	7,5	98	W.....	1=Ventolina...	*	Niebla.	Idem máxima al sol en el vacío.
12	705 2	12,0	73	W.....	2=Muy flojo...	*	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
16	704 1	11,6	71	SW.....	2=Idem.....	*	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 271
20	704 2	8,0	87	W.....	1=Ventolina...	*	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE DEL ESTADO

El día 21 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección general la contratación por medio de subasta pública del suministro de papel blanco, denominado de tina, de segunda clase, que se considera necesario en la fábrica nacional de la Moneda y Timbre, para la elaboración de efectos timbrados, durante el corriente año, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 18 del actual, que estará de manifiesto en la misma dependencia, así como las muestras del papel objeto del contrato, todos los días no feriados en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en el despacho del Director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la cual formarán parte el segundo Jefe de la propia dependencia y el Abogado del Estado, que en su representación designe la Dirección general de lo Contencioso con asistencia de Notario público, que levantará y protocolizará la correspondiente acta, librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta en el Registro de entrada de la expresada Dirección general, donde se recibirán, anotando el día y hora de su presentación, señalando a cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos a los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presente, y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se celebran intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado; una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo, y con arreglo a las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles, deberán referirse exclusivamente a papel de producción nacional, con sujeción a lo dispuesto por la ley de 14 de Febrero de 1907 y llenar los requisitos siguientes:

1.º Estar redactadas en papel timbrado de la clase octava y con arreglo al modelo inserto a continuación de este pliego.

2.º Estar suscriptas por un español, mayor de edad, que venga pagando contribución industrial como fabricante de papel comprendido en la tarifa 3.ª epígrafe 254 o 255 de las anejas al Reglamento vigente de dicha contribución, con dos trimestres, de antelación por lo menos a la fecha en que se celebre la subasta, y que, de haber tenido a su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión del contrato.

Si la fábrica radica en las provincias Vascongadas o en Navarra sustituirá al recibo certificación del alcalde de la localidad en que se exprese que la fábrica funciona y elabora la clase de papel de la contrata desde igual fecha.

3.º Expresar en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio a que se obliga a entregar cada resma de papel con sujeción a las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, como queda dicho, acompañando por separado otro que contenga los documentos que acrediten el pago de la contribución en el concepto que determina el apartado 2.º de la regla anterior.

por lo respectivo al trimestre corriente en la fecha de la subasta y a los dos trimestres anteriores inmediatos y el resguardo que justifique haber constituido para este objeto en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 10.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo a las disposiciones vigentes que se consideran para este efecto aplicables a todos los valores, cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se anuncie la subasta.

Al acto de la subasta deberán asistir los proponentes, exhibiendo su cédula personal, o en su defecto, persona con poder bastante a juicio del Delegado de la Dirección general de lo Contencioso, que forme parte de la Junta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Febrero de 1919.—El Director general.

Modelo de proposición.

Don N... N..., fabricante de papel, vecindado en... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número... fecha... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel denominado de tina, de segunda clase, de producción nacional, que se considera necesario para la elaboración de efectos timbrados durante el corriente año, se compromete a entregar en la fábrica nacional de la Moneda y Timbre, la cantidad de 36.000 remas y las que como consignación extraordinaria pueda pedírsele con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Necesitando esta Dirección general arrendar en Las Palmas (Canarias) un local para los servicios de aquella Estación Telegráfica con vivienda para el Jefe de la Sección y el Conserje, con almacén para depósito de material de línea, se publica el concurso público correspondiente en virtud del Real decreto de 13 de Mayo de 1915 y con arreglo a los artículos 48 y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 sujetándose a las bases siguientes:

1.ª No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arrendamiento exceda de 7.000 pesetas anuales.

2.ª Las obras que sea preciso ejecutar en los locales ofrecidos para la debida instalación de los servicios serán de cuenta del propietario.

3.ª El contrato de arrendamiento empezará a regir el día que la Administración se haga cargo de los locales objeto del mismo.

4.ª El pago de alquileres se hará por trimestres vencidos, por la Hacienda pública, mediante libramientos expedidos a nombre del propietario del local.

5.ª Las demás condiciones generales del arrendamiento serán las mismas que se consignan en el modelo 38 que estará expuesto en las oficinas de Telégrafos de Las Palmas a las horas de despacho.

6.ª Las proposiciones, extendidas en papel del sello correspondiente, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en las oficinas de la estación telegráfica de Las Palmas dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que finalizará a las catorce del último día.

7.ª A las doce del día siguiente al de finalizar el plazo de admisión de proposiciones o al otro, si este fuese festivo, tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Jefe de la Sección de Las Palmas y dos funcionarios de la misma, en el despacho de aquél, asistidos de un Notario público que levantará el acta.

8.ª El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

9.ª Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial y Diario de Avisos de la provincia de Las Palmas, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de celebración del concurso, el de escritura, una primera copia del papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Recibidas las noticias que faltaban de varios Gobiernos civiles de provincia respecto a presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puertos de Piencia y Ondárroa (Vizcaya), y que debiendo celebrarse en esta fecha ha sido suspendida por la carencia

de aquellas noticias, esta Dirección General ha dispuesto que las referidas subastas se celebren a las doce horas del próximo día 5 de Marzo.

Madrid, 27 de Febrero de 1919.—El Director general, Horacio de Azqueta.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Vistas las diligencias instruidas con motivo de la ocupación del terreno de la propiedad de D. José Pastoriza Cordeiro, que figura con el número 5 en la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes afecta la expropiación que hay necesidad de realizar con motivo del ensanche del Cementerio católico de la villa de Cangas:

Resultando que publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 7 de Septiembre último el edicto a que se refiere el apartado tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, de 10 de Enero de 1879, para que el Sr. Pastoriza, que se dice en ignorado paradero, designase apoderado que le representase en las diligencias relativas a la expropiación de la finca de su propiedad que figura en la relación inserta en el Boletín Oficial de 23 de Abril último no se hizo por el mismo la designación requerida:

Considerando que, cumplido que ha sido el trámite que previene el artículo 22 del Reglamento sin que el Síndico del Ayuntamiento, como representante del señor Pastoriza, y con quien en este caso tiene que entenderse la Administración, ninguna reclamación ha formulado dentro del plazo al efecto concedido:

Oída la Comisión provincial, He acordado decretar, como por la presente lo verifico, la necesidad de la ocupación perpetua de la finca de referencia, y publicar esta resolución en el Boletín Oficial para los efectos prescriptos en los artículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Pontevedra, 28 de Enero de 1919.—El Gobernador, Navier Cabello P-206

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE CIENCIAS

Esta Facultad, en cumplimiento del artículo 9.º del Real decreto de 9 de Enero último, anuncia para su provisión en Licenciados o Doctores de las respectivas Secciones, que lo sean mediante reválida, las siguientes Auxiliares temporales:

Sección de Exactas.

Segundo grupo.—Geometría métrica, Geometría de la posición y Geometría descriptiva.

Tercer grupo.—Complemento de Cálculo, Geometría analítica y Mecánica racional; la primera dotada desde luego con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, y la segunda gratuita hasta que en los próximos presupuestos se consigne la gratificación anual de 2.000 pesetas que se le asigna desde entonces. Ambos auxiliares, en tanto no haya asignación para una nueva Auxiliaría de la Sección, tendrán además a su cargo las

asignaturas de Astronomía esférica y Geodesia, y la de Cosmografía y Física del Globo.

Sección de Físicas.

Tercer grupo.—Acústica y Óptica, con su Laboratorio.

Auxiliaría gratuita en tanto no se consigne en presupuestos la dotación anual de 2.000 pesetas que desde entonces le corresponde. Los dos Auxiliares de la Sección, en tanto no se les asignen nuevas Auxiliares, desempeñarán el servicio de las clases de *Terminología con su Laboratorio* y de *Electricidad y Magnetismo con su Laboratorio*.

Sección de Químicas.

Primer grupo.—Química general, con su Laboratorio, y el de Investigaciones bioquímicas.

Tercer grupo.—Química orgánica, con su Laboratorio, gratuita la primera en tanto no se incluya en próximos presupuestos la dotación anual de 2.000 pesetas que desde entonces le corresponde, y dotada con 2.000 pesetas anuales de gratificación la segunda, por haber quedado vacante la reenumeración del Auxiliar numerario que la desempeñaba. En tanto no se asigne un Auxiliar más a la Sección, desempeñará este último el servicio de la Cátedra y el Laboratorio de Análisis químico.

Sección de Naturales.

Primer grupo.—Mineralogía y Botánica, con su Laboratorio y Cristalografía.

Segundo grupo.—Zoología general, con su Laboratorio.

Gratuitas ambas hasta que se incluyan en presupuestos las dotaciones de 2.000 pesetas anuales que a cada una le corresponden desde entonces.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Facultad de Ciencias, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA, y acompañarán a aquellas las señas de su domicilio y los justificantes de los méritos que aleguen, con expresión de la plaza o plazas que soliciten. También deberán enterarse de las disposiciones legales expresadas en los artículos 10 al 13 del Real decreto de 9 de Enero último, que se refieren a la forma de provisión y obligaciones de las Auxiliares anunciadas.

Zaragoza, 7 de Febrero de 1919.—El Secretario de la Facultad, Graciano Silván.—V.º B.º: El Decano, G. Calamite.

P-590

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de las Maestras que han aprobado las oposiciones en esta provincia a plazas del Escalafón general del Magisterio de 8.ª clase, con el número de la propuesta, y que se hallan comprendidas en el artículo 33 del Estatuto general del Magisterio:

- 1 Doña Josefa Bartolomé Errazu.
- 2 Doña Felisa Alonso García.
- 3 Doña Jesusa Mendizábal Irazu.
- 4 Doña María Mercedes Abad Moral.
- 5 Doña Julia Bracceras Ausín.
- 6 Doña María Pérez Sarasua.
- 7 Doña Dionisia Rodríguez Castro.
- 8 Doña Aurora Sáez Hernando.
- 9 Doña Petra Cecilia Lorenzo Ventosa.
- 10 Doña Lucila Santa Osaña Díez.
- 11 Doña Catalina San Martín López.
- 12 Doña Paula Arnáiz González.
- 13 Doña Eufemia Pilar Espías Hernández.

- 14 Doña Adela Nieto del Barco.
- 15 Doña María Pilar Alba Avilés.
- 16 Doña María Cruz Sáez Hernando.
- 17 Doña Elena Pérez Luis.
- 18 Doña Demetria Valdemoro Gutiérrez.
- 19 Doña Josefa Ortega León.
- 20 Doña Juana Pérez y Pérez.
- 21 Doña Teresa Fernández de la Peña.
- 22 Doña Macrina García Cantero.
- 23 Doña Patrocinio Sáez Moral.
- 24 Doña María García Mancisidor.
- 25 Doña Agueda García Rodrigo.
- 26 Doña Virginia Alonso Peña.
- 27 Doña Eduarda Fernández Achiaga.
- 28 Doña Carmen Quintana Sampayo.
- 29 Doña Angela González de Abajo.
- 30 Doña Piedad García de la Iglesia.

Los números 1, 2 y 3 han sido nombradas en propiedad, respectivamente, para las Escuelas Nacionales de Vilviestre del Pinar, Barbadillo del Pez y Valdeande; los números 4 y 23 desean servir interinamente sólo en Escuelas de la capital y poblaciones de más de 20.000 habitantes; los demás números aspiran a interinidades, sin distinción de plazas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto, se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos procedentes.

Burgos, 17 de Febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—V.º B.º: El Gobernador civil, Andrés Alonso.

M-538

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Alfonso Berlanga Cabezas, Alcalde constitucional de esta ciudad de Aguilar en la provincia de Córdoba.

Por el presente hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por esta Corporación de mi presidencia el día 5 del actual para el Reemplazo del corriente año han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, a los cuales se cita para que concurran ante este Ayuntamiento a la celebración de las operaciones que deben tener lugar hasta la clasificación y declaración de soldado el próximo día 2 de Marzo, apercibidos, de no comparecer, a los perjuicios que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Antonio M. Valle Fernández, hijo de Antonio y Carmen, nacido el 26 de Enero de 1898.
- Antonio Maestre Palma, de Francisco y Angeles; 18 Abril.
- Antonio Ortiz León, de Gabriel e Isabel; 26 Abril.
- Antonio Navarro Reina, de Manuel y Mariana; 28 Agosto.
- Antonio Carretero Ruiz, de Francisco y Ana; 28 Septiembre.
- Fernando Aguilar Jiménez, de Antonio y Antonia; 17 Febrero.
- Francisco M. Rosa Varo, de Cristóbal y Carmen; 10 Octubre.
- Francisco del Cerro Gama, de Jesús y Manuela; 31 Diciembre.
- Juan Luis Córdoba Luque, de Francisco y Dolores; 15 Febrero.
- José María Jiménez Palma, de Francisco y Carmen; 21 Febrero.

Juan J. Espino Jiménez, de Rafael y Remedios; 19 Abril.

José Valle López, de Manuel y Rafaela; 26 Mayo.

Juan J. Jiménez Alberca, de Baldomero y Elena; 16 Septiembre.

Manuel Rosa Prieto, de Enrique y Dolores; 5 Enero.

Manuel Veredas López, de Luis y Asunción; 4 Febrero.

Manuel Romero Pabón, de José y Antonia; 5 Noviembre.

Manuel Carrillo de la Cruz, de Pablo e Inés; 26 Diciembre.

Pedro Martínez Delgado, de Pedro y Carmen; 27 Enero.

Rafael Sol Carmona, de Francisco y Antigua; 8 Julio.

Aguilar, 21 de Enero de 1919.—Alfonso Berlanga. M-245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMARJEN

D. Andrés Fernández Acebedo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los mozos alistados en este Municipio para el reemplazo del corriente año, figuran los naturales del mismo:

Francisco Reyes Ruiz, hijo de Andrés y Juana; nacido en 22 de Enero de 1898.

Pedro Herrera Chito, de Diego y Ana; en 23 de Marzo.

José Verdugo Gordillo, de Antonio y Josefa; en 18 de Junio.

Manuel Maldonado Espada, de Manuel y Rosario; en 13 de Julio.

Juan Trujillo Cumbre, de Antonio y Carmen; en 21 de Noviembre.

Todos los cuales son de paradero ignorado, y por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, así como a sus representantes legales, a fin de que comparezcan a estas Casas Consistoriales a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrán lugar respectivamente, en los días 26 de Enero, 16 de Febrero y 2 de Marzo del corriente año; y se les advierte que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almarjen, 19 de Enero de 1919.—Andrés Fernández. M-279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMENDRAL

D. José María Carande y Uribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, aparece incluido, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley el mozo Francisco García Martínez, hijo de Antonio y María, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; por lo que, en cumplimiento de lo mandado, se les cita por la presente para que comparezca ante este Ayuntamiento aduciendo lo que a su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que se celebrarán los días 26 del actual, 3 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos; bien entendido que si sin justa causa dejare de comparecer por sí o por medio de representación bastante le parará el consiguiente perjuicio.

Almendral, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, José María Carande. M-280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAQUES DEL PUERTO (HUESCA)

Con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos siguientes:

Isaac Gil Laiglesia, hijo de Domingo y María; nacido el 3 de Junio de 1898.

Prudencio Pérez Burnáís, de Toribio y Carmen; el 23 de Noviembre.

Francisco Vázquez Aragüés, de Baldomero y Teresa; el 28.

Ignorándose su actual paradero y residencia, así como también la de sus padres, se les convoca por el presente edicto a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aragüés del Puerto, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Lacasta.

M-303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUJALANCE

D. Antonio Zurita Vera, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que figurando en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el presente año los mozos de esta naturaleza nacidos en 1898, que a continuación se relacionan, e ignorándose hasta la fecha el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo venideros; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Cerrillo Castilla, hijo de Andrés y María; nació el 20 de Enero 1898.

Antonio Villafranca Alcalá, de Miguel y María; el 4 de Marzo.

Antonio León Soriano, de Juan y Rosa; el 14 de Julio.

Cándido Martínez Canales, de Ildefonso y Victoria; el 4 de Octubre.

Cándido Salazar Ramírez, de Juan y María; el 18 de Diciembre.

Francisco Torres Quero, de Leonardo y Ana; el 15 de Julio.

Fernando Castro Moya, de Juan e Isabel; el 12 de Octubre.

José Pozuelo Gallardo, de Francisco y Josefa; el 6 de Enero.

José González Expósito, de Joaquín y María Remedios; el 24 de Enero.

Juan Rojas Torres, de Francisco y María; el 18 de Octubre.

Juan Lorente Ríos, de Francisco y María; el 24 de Enero.

Juan Sánchez Gutiérrez, de Juan y María; el 30 de Marzo.

Juan Sinisis Borrego, de Juan y Manuela; el mismo día.

Luis Gea Sánchez, hijo natural de Antonia; el 22 de Octubre.

Miguel Vivar Moya, de Ramón y Juana; el 19 de Diciembre.

Miguel Cafias Diego, de Miguel y Teresa; el 29 de Diciembre.

Manuel Hernández Terreglosa, de Pedro y Ana; el 4 de Mayo.

Miguel Cantarero Lozano, de Miguel y María; el 18 de Diciembre.
Nicolás Gallardo Castro, de Juan y Ana; el 21.
Nemesio Salazar Ramirez, de Juan y María; el 18.
Pedro Serrano Garcia, de Antonio y Ana; el 9 de Febrero.
Pedro Lara Pérez, de Juan y Juana; el 13 de Marzo.
Roque Lizarte Cid, de Salvador y María; el 12 de Enero.
Rafael García Vázquez, de Andrés y María; el 11 de Agosto.
Bujalance, 23 de Enero de 1919.—Antonio Zurita. M—305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE PALMERA

D. José Hens Dugo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley, los mozos que al final se expresan, a los cuales por ignorarse su actual paradero, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que concurran a los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrá lugar respectivamente el 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, en la inteligencia que de no comparecer ni justificarse hallarse inscritos en el punto de su actual residencia serán declarados prófugos; advirtiéndoles que en la mañana del día 9 de Febrero inmediato, quedará definitivamente cerrado el alistamiento.

Mozos que se citan.

Francisco Baena Aguilar, hijo de Francisco y de Carmen.

José Durán Bernete, de José y de Antonia.

José Plaza Cuevas, de Juan y de María.

Fuente Palmera, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Hens Dugo. M—285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JATIVA

D. Julio Riu Casanova, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se anotan, todos ellos nacidos en esta ciudad en el año 1898 y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, se les requiere, cita y emplaza por medio del presente edicto para que comparezcan personalmente o en su defecto sus padres, tutores, parientes o persona que les represente en estas Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento a los siguientes actos:

- 1.º Rectificación, que tendrá lugar el día 26 de Enero a las once horas.
- 2.º Cierre definitivo del alistamiento, el día 9 de Febrero, a las once horas.
- 3.º Sorteo de mozos, el día 16 de Febrero, a las siete horas, y
- 4.º Clasificación y declaración de soldados el día 2 de Marzo a las ocho horas.

Mozos que se citan.

José Alcaraz de Copovi, hijo de Domingo y Clotilde, nacido el 24 de Noviembre de 1898.

José Bonemam Martorell, de Evaristo y Serafina, el 18 de Marzo.

José Ramón Bonet Fuentes, de Joaquín y Josefa, el 14 de Junio.

Luis Cabanes, de Vicenta, el 2 de Enero.

Francisco Catalá Montañés, de Francisco y Justina, el 21 de Mayo.

José Cortés Gil, de Luis y Asunción, el 5 de Mayo.

Manuel Condres Ubeda, de Julio y Emilia, el 28 de Enero.

Juan Escudero Montoya, de José y Juana, el 13 de Diciembre.

Enrique Hernán Navarro, de Miguel y María, el 30 de Marzo.

Vicente Juan Cuena, de Rafael y Asunción, el 22 de Junio.

Antonio Morant Reig, de Antonio y Carmen, el 9 de Enero.

Emilio Navarro Quiles, de Dionisio y Emilia, el 5.

Enrique Navarro Condín, de Enrique y Vicenta, el 30 de Mayo.

José Pastor Ballesbú, de Joaquín y Teresa, el 17 de Septiembre.

Vicente Prabs Fervi, de Vicente y Antonia, el 16 de Octubre.

Julio Rascón Vergara, de Pedro y Cirila, el 2 de Diciembre.

Manuel Sandín Fernández, de Francisco y Ana María, el 16 de Septiembre.

Enrique Soler Barberá, de Manuel y Teresa, el 7 de Febrero.

Francisco San Juan Bellido, de Andrés y Adela, el 28 de Octubre.

Vicente Vercher Giner, de Celestino y Emilia, el 28 de Octubre.

Vicente Ubeda Martín, de Rafael y Antonia, 14 de Julio.

Caso de no comparecer a los indicados actos y muy especialmente al de clasificación y declaración de soldados en el sitio, día y hora que se expresan, no hallándose comprendidas en las excepciones del artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento, les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándoles prófugos.

Játiva, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Julio Ruiz. M—314

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIRIA

D. Luis Marqués Carbonell, Alcalde Constitucional de Liria.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Juan Bautista Soriano Salvador, hijo de Pedro y Feliciano, nacido el 29 de Diciembre de 1898.

Angel Vidagañy Martínez, de Manuel y Micaela, el 28 de Febrero.

Salvador Carbonell Galduf, de Agustín y Ana María, el 5 de Abril.

Roberto Trinitario Lafuente Chust, de Eugenio y Margarita, el 7 de Junio.

Francisco de Paula Romero Rodilla, de Vicente y Paula, el 12 de Mayo.

Miguel Romero Navarro, de Miguel y Rosa, el 23 de Junio.

Juan Francisco Martínez Herrero, de Francisco y Pascuala, el 13 de Julio.

José María Enrique Manant Viglietti, de José y Clara, el 20 de Octubre.

Pedro de la Asunción Expósito, de padres desconocidos, el 26 de Abril, y

Manuel Jesús de la Asunción Expósito, de padres desconocidos, el 17 de Junio, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que

comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Liria, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Luis Marqués. M—316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANARES

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma ley, para que ellos o sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Casimiro Aguado y Paraiso, hijo de Esteban y Luisa, nació el 4 de Marzo de 1898.

Benito Sánchez y López, de Pedro y Felicia; el 21 de Marzo.

Gregorio Villajos y Meco, de Fernando y Josefa; el 9 de Mayo.

Manuel Camacho Garcia, de Juan y Vicenta; el 29 de Mayo.

Fidel Dionisio González y Fernández, de Robustiano y Encarnación; el 28 de Octubre.

Tomás Quintanilla o Tomás Serrano Quintanilla, de Tomás y Juana; el 29 de Octubre.

Manzanares, 19 de Enero de 1919.—El Alcalde, José María Rodríguez. M—291

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONSERRAT

D. José Ajemany Navarro, Alcalde Constitucional de Monserrat (Valencia).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo en el año actual conforme al caso 3.º del artículo 34 de la ley, los mozos:

Vicente Alemany Muñoz, hijo de Ramón y María, que nació el 18 de Agosto de 1898.

Enrique Giménez Cebrían, de Arturo y María, el 19 de Septiembre, y

Constantino Ruano González, de Antonio y Ramona, el 11 de Diciembre, con los números 18, 23 y 32 del alistamiento, todos de ignorado paradero.

Así como sus padres, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en los días y horas designados por la ley, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que, si dejaran de asistir o no cumplieran los requisitos prevenidos por los artículos 108 y 109 de la vigente ley de Reclutamiento, serán declarados prófugos los referidos mozos en su día y con las responsabilidades consiguientes.

Se ruega a las Autoridades en cuya jurisdicción residan los referidos mozos, sus padres, tutores o encargados hagan llegar a su conocimiento esta situación, dando cuenta a esta Alcaldía de haberlo verificado.

Monserat, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Alemany. M—290

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURGUÍA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo actual se halla inscrito con el número 22 el mozo Secundino Villarreal Otalora, hijo de Canuto y Juana, que nació en Murguía el 9 de Agosto de 1898.

E ignorándose desde aquella fecha el paradero de dicho mozo y sus padres, sin que tengan parentesco en esta localidad, se le cita por medio de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que comparezca por sí o por persona debidamente autorizada el 9 de Febrero, que será el cierre definitivo del alistamiento; el 16 del mismo, que se verificará el sorteo, y el día 2 de Marzo próximo, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados.

En su defecto, será declarado prófugo, con las penalidades que determina la vigente ley.

Murguía, 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, Félix R. de Mumain. M—485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARADAS

D. Antonio Correa Bascón, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Antonio Carrasqueño Pacheco, hijo de Manuel y de María, que nació el día 2 de Febrero de 1898, cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita para que comparezca en estas Casas Capitulares en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación de soldados, respectivamente, en la inteligencia que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que sirva de citación al expresado mozo, se fija el presente y otros de igual tenor.

Y para que sirva de notificación al expresado mozo, se fija el presente y otros de igual tenor en Paradas.

Paradas, 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Antonio Correa. M—238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAREDES DE NAVA

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para

el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos que al final se expresarán, como comprendidos en el artículo 32 y caso 5.º del 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose el actual paradero, así como el de sus padres, parientes y tutores, he acordado se les cite por medio del presente edicto para que comparezcan, si desean hacerlo, en la Casa Consistorial de esta villa a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alistados; advertidos que a este último acto de clasificación es obligatoria la comparecencia personal de los mozos o hallarse debidamente representados por causa justificada.

Los mencionados actos se verificarán, respectivamente, en los días 26 del actual, hora de las once; en 9 de Febrero siguiente, a igual hora; el 16 de dicho mes, a las siete, y el día 2 de Marzo próximo, a las nueve horas.

Mozos que se citan.

Antonio Vega Andueza, hijo de Mariano e Isidora; nació en 13 de Junio de 1898.

Valentín Herrero Cofreces, de Manuel y Lina; 16 Julio.

Pedro García Calvo, de Simón y Lute-la; 8 Noviembre.

Angel Gutiérrez Gallego, de Felipe y María; 28 Enero.

Saturnino García Pesquera, de Francisco y Justa; 30 Noviembre.

Paredes de Nava, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Leopoldo Mota. M—239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TAMARIZ DEL CAMPO

D. Saturnino Palencia Martín, Alcalde constitucional de Tamariz del Campo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se cita a estos interesados para el acto de rectificación, sorteo y clasificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en los días 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo, a las once y siete horas, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar, y serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157 de la ley, previa formación del oportuno expediente.

Mozos que se citan.

Zósimo Martín Sánchez, hijo de Silvano y Petra.

César Sáiz Sáenz, de Fernando y Encarnación.

Magín Roldán Arévalo, de Mateo y Tomasa.

Saturnino Díaz Lorenzo, de padre desconocido y de Sebastiana.

Tamariz, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Saturnino Palencia. M—299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIEDRA

Habiendo sido incluidos en este alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que al final se expresan, y cuyo hijo paradero se ignora y el de sus padres, se les cita por el presente para que asistan ante este Ayuntamiento los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 y 30 de Marzo próximo, hora de las once los dos primeros y

el último, siete y ocho de la mañana, tercero y cuarto, respectivamente, a los actos de rectificación del alistamiento definitivo y cierre del mismo, sorteo, clasificación y ultimación de las incidencias que quedaren pendientes en la declaración de soldados, para exponer por sí o por persona que les represente cuanto les convenga a sus derechos; apercibidos que de no hacerlo les ocasionará el perjuicio que señala la expresada ley de Reclutamiento, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto de clasificación.

Mozos que se citan.

Luis Argüello Domínguez, hijo de Andrés y Juana; nació el 21 de Junio de 1898.

Orosio Ruiz Alonso, de Manuel y María; 23 de Junio.

Felipe Martín Tejedor, de Manuel y Josefina; 2 de Julio.

Aristides Alvarez Rodríguez, de Herminegildo y Arsenia; 27 de Septiembre.

Emiliano Cuadrado Sobrino, de Angel y Torcuata; 17 de Noviembre.

Tiedra, 18 de Enero de 1919.—El Alcalde, Eduardo Alvarez. M—218

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO

D. Justo Villarreal y Villarrubia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en conformidad con lo establecido en el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose sus residencias o paraderos, así como los de sus respectivos padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, para que el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo el 16 de Febrero y clasificación el 2 de Marzo, pues de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugos, según lo ordenado en los artículos 101 y 107 de la expresada ley.

Mozos que se citan.

Anastasio García Brazales, hijo de Mariano y Alejandra.

Angel Arroyo Ballesteros, de Tomás y Carmen.

Apolonio Dávila Collado, de Eleuterio y Santiaga.

Alejandro Rodríguez Ramos, de Jesús y Eugenia.

Apolinar Cano Alonso, de Cándido y Gregoria.

Antolín Robles López, de Hilario y Catalina.

Angel Junco Colombres, de Angel y Ramona.

Benito Rivas Alonso Barajas, de Benito y Juana.

Cruz Rodríguez Marzo, de Regino y Apolonia.

Cecilio Núñez Robles, de Emilio y Adoración.

Cecilio Martín Gómez, de Julián y Dolores.

Emilio Maeso Sánchez, de Cesáreo y Bruna.

Emilio Bermejo Jimeno, de Manuel y Emilia.

Eusebio Salinero Sánchez, de Ignacio y Juana.

Emilio Bravo Gómez, de Enrique y Bonifacia.
 Emiliano Pérez Núñez, de José y Francisca.
 Fabián Sepúlveda García, de Narciso y Vicenta.
 Félix Benedicto Valverde, de Jenaro e Inés.
 Fausto Rivero Martín, de Hilario y Juana.
 Francisco Huertas Tofiño, de Manuel y Amparo.
 Florentino Seiva Meño, de Hipólito y Ana.
 Félix Galán Ruedas, de Gonzalo y Juana.
 Fidel Martín-Díaz, de Gervasio y Estaquia.
 Germán García Maroto, de Pablo y María.
 Gabriel García Bueno, de Justo y Rufina.
 Gabriel Cebriá Torrens, de Francisco y Josefa.
 Gerardo Salvá, de desconocidos.
 Gregorio Molero Utrilla, de León y Cándida.
 Ignacio Martín, de desconocidos.
 Isidro Méndez Peces, de Manuel y Romana.
 Jesús Carretero Gutiérrez, de Jesús y Angela.
 Joaquín Heredia Bargas, de José y Vicenta.
 Julio Murviedro Sánchez, de Adrián y Paula.
 Julio García García, de Gregorio e Isabel.
 José Carrillo Rojas, de Santiago y Antonina.
 Julio Lázaro Carrasco y Carrasco, de Mariano y Marcelina.
 Julián Sánchez Pérez, de Miguel y Amalia.
 Juan Celestino García, de Mariano y Carmen.
 Julio Araixa de las Cuevas, de Enrique y Carlota.
 Julián Cano, de desconocido y Juliana.
 León Ballesteros López, de Eulogio y Lucía.
 Leoncio Garrido Menojé, de Tomás e Isabel.
 Luis Cándido Alcizar, de desconocido y María.
 Leocadio Fernández, de Marcelina.
 Miguel López Molina, de Manuel y Agustina.
 Mariano López Carrillo, de Pablo y María.
 Miguel Rodríguez Juárez, de Juvenio y Estéfana.
 Mariano Gutiérrez Sánchez, de Vicente y Eusebia.
 Mariano Schondorff Galán, de Luis y María.
 Martín San Sagua, de José y Escolástica.
 Manuel Arroyo Sánchez, de Manuel y Consuelo.
 Nicomedes Alvo Alhóndiga, de Jenaro y Florentina.
 Nemesio Villares Alabasta, de Crisanto e Isabel.
 Platón de Toledo, de desconocidos.
 Pedro Trujillo Pérez, de Cipriano y Luisa.
 Pablo García, de desconocidos.
 Pedro Gómez Madrilejos, de Manuel y Gregoria.
 Pedro Ballesteros Urban, de Pedro y Victoria.
 Raimundo García y García, de Máximo y Juliana.
 Restituto Fernández, de Marcelina.
 Rafael García Valiño, de José y Josefa.

Rafael María del Sagrario del Pilar.
 Regino Romo Lozoya, de Anastasio y Luisa.
 Santiago Gálvez García, de Valentín y Melitona.
 Servando de Meana de Miranda, de Servando y Manuela.
 Tomás Villamor Alonso, de Francisco y María.
 Tadeo Rodríguez Martín, de José y María.
 Tomás Molina Galán, de Miguel y Dorothea.
 Vicente Pérez Recio, de Félix y Nicolasa.
 Venancio Cerdeño Marín, de Antonio y Jenara.
 Valeriano Martín Moreno, de Basilio y María.
 Vicente García Rodríguez, de José y Francisca.
 Toledo, 14 de Enero de 1919.—El Alcalde. Justo Villarreal. M—298

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE USERAS (CASTELLON)

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, y hallándose comprendidos en el alistamiento del recemplazo actual, se advierte a los mismos, padres, tutores y parientes, amos o personas de quienes dependan, que por la presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa a exponer cuanto a su derecho con venga relativo a las operaciones por que se les llama.
 Días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo.

Mozos que se citan.

Vicente Valles Valls, hijo de Manuel y Maria Rosa, y
 Alfredo Vicente Cuevas, de Manuel y Andrea.
 Useras (Castellón), 23 de Enero de 1919.
 El Alcalde. Francisco Andrés. M—337

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS DE PLOMO DE LA RAJA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

Orden del día.

- 1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1918 y sobre la situación de los asuntos sociales.
 - 2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias".
 - 3.º Elección de Administradores.
- Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:
 En España, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España y sus Sucursales cinco días por lo menos antes del designado para la Junta.
 En Bélgica, en el Establecimiento Caisse Générale de Reports et de Dépôts, en

Bruselas, ocho días, por lo menos, antes del 25 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio 1918 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 25 de Febrero de 1919.—Por el Consejo de Administración, El Administrador-Defegado, L. De Pelsmaeker.

X—474

BANCO HISPANO-AMERICANO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 30 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1918, y proceder a la elección de cuatro Consejeros.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los Sres. Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro accionista, por medio de poder especial, o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Febrero de 1919.—El Secretario general, Ramón A. Vaidés.

X—475

SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION

Desde el día 15 del próximo mes de Marzo se satisfará el cupón número 12 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad, con fecha 15 de Marzo de 1916, y el cupón número 6 de los Bonos de Construcción, emitidos en 15 de Septiembre de 1917, en los siguientes establecimientos, previa la presentación, en ambos casos, de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arnis-Gari.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El Consejero-Secretario, Barón de Satrustegui.

X—477

COMPANIA DEL FERROCARRIL DEL TAJUNA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Villalar, número 1, el día 17 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, bajo la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales.

En el caso de no verificarse la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días más tarde, en el mismo sitio y a la misma hora.

Para asistir a la Junta, los Sres. Accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones antes del 12 de Marzo próximo, en el domicilio social, en Ma-

dríd e en la Compagnie Générale de Chemins de fer Secondaires, 33, rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El Consejo de Administración. X—479

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	2.559,24
Propiedades e inmuebles	23.849,46
Material fijo y móvil.....	610.625,62
Mobiliario	1.600,00
Letras en cartera.....	28.065,44
Banqueros y corresponsales deudores	99.960,16
Efectos públicos.....	520.263,39
Vinos	589.854,55
	1.876.777,86
PASIVO	
Reserva voluntaria.....	54.123,59
Reserva estatutaria.....	250.000,00
Capital	1.196.500,00
Acreedores diversos.....	234.007,81
Reserva transitoria.....	15.000,00
Pérdidas y ganancias.....	127.146,46
	1.876.777,86

Bilbao, 26 de Febrero de 1919.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Director, J. A. Rochelt. X—472

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

D. Ricardo Permanyer y Ayats, Notario que fué de esta ciudad, desde su ingreso en la carrera, cesó en el cargo por causa de muerte, ocurrida el día 27 de Enero del año próximo pasado.

Con tal motivo, su viuda doña Ramona Volart Pou, en documentada instancia, interesa en su calidad de usufructuaria de la universal herencia relicta por su citado

difunto esposo la devolución de la fianza que, en valores del Estado, tenía el mismo constituida en garantía del ejercicio del expresado cargo.

En su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento, sobre organización y régimen del Notariado, se publica el presente anuncio a fin de que dentro del término de un mes, contado desde la fecha de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones oportunas ante la Junta directiva de este Colegio, a los efectos del expediente que la misma debe en su día elevar, con el correspondiente informe, a la Superioridad.

Barcelona, 25 de Febrero de 1919.—El Decano Presidente, Guillermo A. Tell. X—476

FUNDICION TIPOGRAFICA GUTENBERG

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad se reunirá el día 20 de Marzo próximo, a las once horas del mismo, en su domicilio social, Ferraz, 45, moderno, para celebrar sesión, según previene el artículo 16 de los Estatutos, con objeto de examinar y aprobar si procede, la contabilidad y demás gestiones administrativas del ejercicio último, así como para reelección o nombramientos del Consejo de Administración y Gerente de la Sociedad, resolver sobre las hipotecas vencidas y no satisfechas, sobre la reducción del capital por el importe de las acciones amortizadas y cuanto convenga a la buena marcha y desenvolvimiento de la industria.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos tengan derecho a asistir a dicha Junta, teniendo en cuenta que ésta, por los asuntos a resolver, tendrá también carácter de extraordinaria.

Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El Secretario general y Director técnico, Abelardo Paz. X—437

COOPERATIVA NACIONAL GRATUITA DE EMPLEADOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad celebrará, en su domicilio social, Ventura de la Vega, número 2, piso segundo, su primera asamblea en segunda convocatoria, el día 30 de Marzo, a

las once de la mañana, tratando de los mismos asuntos que figuraban en la orden del día de la primera convocatoria.

El Gerente, Ramón Rivas. X—473

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (BILBAO)

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.256 de fecha 4 de Enero de 1907, correspondiente a 20 participaciones de esta Sociedad,

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, La Polar expedirá duplicado del resguardo citado y anulará el primitivo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de Febrero de 1919.—Por el Secretario, S. Quintana.

X—302